



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales

## INFORME AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-026-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON ACTUALIZACIÓN AL ESTADO DE FONDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR AL MES DE ENERO 2024

CENTRO ESCOLAR CANTÓN BUENA VISTA,  
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 68109  
MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO  
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

San Salvador, 9 de enero de 2024.



MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.  
VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

Versión Pública

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

---

### Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología Interino <sup>(1)</sup> <sup>(2)</sup> <sup>(3)</sup> <sup>(4)</sup>
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem <sup>(2)</sup> <sup>(3)</sup> <sup>(4)</sup>

### Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar Centro Escolar Cantón Buena Vista <sup>(2)</sup> <sup>(3)</sup> <sup>(4)</sup>

### Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad (DDE LL) <sup>(3)</sup> <sup>(4)</sup>
- Departamento de Gestión de Centros Educativos DDE LL <sup>(3)</sup> <sup>(4)</sup>
- Coordinación de Presupuesto y Liquidaciones DDE LL <sup>(3)</sup> <sup>(4)</sup>
- Dirección de Administración y Logística <sup>(3)</sup> <sup>(4)</sup>

### Terceros relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1)</sup> <sup>(2)</sup> <sup>(4)</sup>

(1) Informe de Auditoría Interna notificado [Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República]

(2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental]

(3) Informe de Auditoría notificado [Art. 5 Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINED]

(4) Informe de Auditoría distribuido digital



## INDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN .....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN .....	6
VII.	HALLAZGO DE AUDITORÍA.....	8
	HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$1,500.00, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.....	8
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES .....	10
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN .....	10
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO .....	11
XI.	AGRADECIMIENTOS .....	11
XII.	LUGAR Y FECHA .....	11
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA ..	12
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA ...	12
XV.	ANEXOS .....	13



## I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022, con actualización al estado de fondos pendientes de liquidar al mes enero 2024, del CE Cantón Buena Vista, C.I.#68109, del municipio de San Juan Opico y departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-026-2022, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en adelante MINEDUCYT.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Según registros del Sistema de Liquidaciones del MINEDUCYT, el CE reportaba al mes de agosto 2022, un total de US\$1,500.00, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021; no obstante, según registros del CE, a mayo de 2022, ya había sido liquidado el monto antes referido.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo #1.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

### Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y liquidado ante al DDE.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Cantón Buena Vista, C.I. #68109, según registros del Sistema de Liquidaciones al 31/8/2022.

Realizamos seguimiento al estado del proceso de liquidaciones del año 2021 y 2022, según registros del citado sistema, al mes de enero de 2024.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno.
2. Fondos no liquidados por CE.

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos al OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



## V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante la ejecución de la Auditoría, la DDE de la Libertad, emprendió acciones para actualizar en el sistema de liquidación, bono del año 2021 por US\$1,500.00 liquidado en mayo de 2022, que tenía pendiente de digitar al citado sistema, del CE Cantón Buena Vista.

## VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

### 1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, entre las que, mencionamos: Ausencia de estrategias del CDE, que permitan liquidar los fondos del Estado año 2021, en los plazos establecidos.

### 2. Fondos del Estado 2021 liquidados extemporáneamente ante la DDE

Según registros del Sistema de Liquidación, comprobamos que el CE Cantón Buena Vista, liquidó de forma tardía, transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$1,500.00, correspondientes al año 2021.

Ver Hallazgo N° 1.



### 3. Fondos del Estado 2022 liquidados ante la DDE

Según registros del sistema de liquidación, comprobamos que el CE se encuentra solvente con el proceso de liquidación de fondos año 2022, según imagen a continuación:

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: LA LIBERTAD							
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: SAN JUAN OPICO							
MODALIDAD: COE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	68109	CENTRO ESCOLAR CANTÓN BUENA VISTA	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BÁSICA	2022	26/01/2023	750.00	Liquidado
2	68109	CENTRO ESCOLAR CANTÓN BUENA VISTA	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BÁSICA	2022	26/01/2023	750.00	Liquidado
			Nº Componente: 2			Sub Total:	1,500.00
						Sub total Municipio SAN JUAN OPICO :	1,500.00
						Sub total Fuente:	1,500.00
						Total por Departamento:	1,500.00



Versión Pública

## VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA

### HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$1,500.00, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

#### Condición:

Auditoría comprobó según información del sistema de liquidaciones, que el CE Cantón Buena Vista, C.I.#68109, municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, liquidó hasta el 27/5/2022, un monto de US\$1,500.00 del bono de Operación y Funcionamiento del año 2021, cuyo plazo establecido, fue el cierre del ejercicio financiero antes citado.

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: LA LIBERTAD							
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: SAN JUAN OPICO							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	68109	CENTRO ESCOLAR CANTÓN BUENA VISTA	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO BASICA	2021	27/05/2022	1,500.00	Liquidado
			Nº Componente: 1	Sub Total:		1,500.00	
						Sub total Municipio SAN JUAN OPICO :	1,500.00
						Sub total Fuente:	1,500.00
						Total por Departamento:	1,500.00

#### Criterios:

##### Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos.

##### Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación.



**Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.**

Artículo 36. Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que, sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos.

**Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.**

Artículo 140. Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación.

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

**Causa:**

Ausencia de estrategias del CDE, para liquidar los fondos del Estado en los plazos establecidos.

**Efecto:**

Riesgo que el CE, no sea beneficiado con proyectos que beneficien a la población estudiantil, por tener fondos pendientes de liquidar.

**Comentarios de la Administración:**

Del Presidente Propietario, Director actual del CE Cantón Buena Vista, en entrevista realizada en fecha 30/9/2022, comentó:

*"La liquidación ya fue presentada a la DDE."*



### Comentarios de Auditoría Interna:

Según registros del sistema de liquidación, el CE liquidó el bono del año 2021 fuera de plazo establecido, por tanto, el hallazgo se mantiene.

### Recomendación del Hallazgo:

#### Al Consejo Directivo Escolar Cantón Buena Vista:

1. En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado, en los plazos establecidos.

## VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

## IX. RECOMENDACIONES GENERALES

#### Al Presidente del Consejo Directivo Escolar y Director del Centro Escolar "Cantón Buena Vista", Profesor [REDACTED]

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas.  
Lo anterior, en un plazo de 10 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del Consejo Directivo Escolar, deberán ser remitidas al correo [direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv), para su seguimiento posterior.



Versión Pública

## X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE Cantón Buena Vista, C.I. #68109, municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, concluimos:

- 1- El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos del año 2021, que fueron liquidados hasta el 27/5/2022.
- 2- Para el proceso de liquidación de fondos del año 2022, según registros del sistema de liquidación, fueron liquidados en enero 2023, mejorando los tiempos para llevar a cabo dicho proceso.
- 3- La DDE de La Libertad, debe implementar acciones que aseguren que los registros del sistema de liquidación, se encuentran actualizados.
- 4- A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.

## XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022, con actualización al estado de fondos pendientes de liquidar al mes de enero 2024 del Centro Escolar Cantón Buena Vista, C.I. #68109, municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad.

## XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento al personal de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad y al Consejo Directivo Escolar del CE Cantón Buena Vista, por el apoyo proporcionado en la ejecución de la presente Auditoría.

## XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 09 de enero de 2024.



XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[REDACTED]  
Directora de Auditoría Interna  
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED] Directora de Auditoría Interna.
- [REDACTED] Gerente de Auditoría Estratégica.
- [REDACTED] Auditora.

Versión Pública

XVI. ANEXOS

Consejo Directivo Escolar período Actual del 2022-2024

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Docente	2022-2024
	Secretaria Propietaria, Docente	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietario, Alumno	2022-2024
	Consejal Propietario, Alumno	2022-2024
	Consejal Propietario, Alumno	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Miembros del Organismo de Administración Escolar del período evaluado:

Consejo Directivo Escolar periodo del 2021-2018

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2021-2018
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2021-2018
	Consejal Propietaria, Docente	2021-2018
	Secretaria Propietaria, Docente	2021-2018
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2018
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2018
	Consejal Propietaria, Alumna	2021-2018
	Consejal Propietario, Alumno	2021-2018

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

